

Expte. N° 13-04807149-4, carat. “Martinez  
Domingo Roque c/ Hospital Pediátrico  
Humberto J. Notti s/ A.P.A.”

Sala Primera

EXCMA. SUPREMA CORTE:

En relación a la nueva vista que se confiere tras lo actuado a fs. 109/144, este Ministerio Público Fiscal considera que no se modifican las circunstancias fáctico–jurídicas que motivaran el dictado del dictamen de fs. 102/105 vta., que se ratifica en todos sus términos, por lo que puede V.E. dictar sentencia.

Despacho, 27 de agosto de 2021.-



Dr. HECTOR FRAGAPANE  
Fiscal Adjunto Civil  
Procuración General